



ORDEN DE INICIO

EXPEDIENTE Nº	2024/SP01400010/00000448E (2024/SP01400010/00000448) -E
ORGANO PROPONENTE	IGESAN. Seccion Economica (SP01400010)
OBJETO EXPEDIENTE	SUMINISTRO DE MINIBUS PARA EL CTFAS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	14 01 312A1 660 – Inspección General de Sanidad de la Defensa (017)
PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	<p><b>Procedimiento:</b> Abierto  <b>Tramitación:</b> Ordinaria  <b>Ley:</b> LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO  <b>Artículo de la Ley:</b> 158.2. ABIERTO PLURALIDAD DE CRITERIOS  <b>Clasificación de Seguridad:</b> NO  <b>Regulación Armonizada:</b> Si  <b>Recurso Especial:</b> Si  <b>Sujeto a convenio:</b> No  <b>Tipo de Contrato:</b>SUMINISTROS: 100%</p>

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC/WFG-PKI  
 Apellidos y Nombre: RODRIGUEZ VELASCO, MIGUEL ANGEL  
 Cargo: Jefe de la Jefatura de Administración Económica de IGESAN  
 Fecha: 28/05/2024 23:46

CSV: 203001RF/Y2bfV50DIZ32TrCAkKbBkZ0= - http://sede.defensa.gob.es

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL DIVISA	DIVISA	TOTAL EUROS
2024	14 01 312A1 660	314.999,91	EUR	314.999,91
2025	14 01 312A1 660	134.999,94	EUR	134.999,94

EJERCICIO	TIPO IMPUESTO / %	IMPORTE
2024	IVA NORMAL/21,00	54.669,41
2025	IVA NORMAL/21,00	23.429,74

Ante la necesidad de realizar la contratación de SUMINISTROS, que se detalla en uso de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/1653/2015, de julio (BOE nº 187) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus posteriores modificaciones, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de defensa (B.O.E. núm. 111) y sus posteriores modificaciones y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación.

En Madrid,